

sidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que designa el Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas de Peritos Agrícolas del Estado en el Instituto Nacional de Colonización.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de abril) por la que se convoca concurso para cubrir plazas de Peritos Agrícolas del Estado en este Instituto he dispuesto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Odón Fernández Lavandera, Director adjunto de Planes.

Vocales: Excelentísimo señor don José García Atance, Director adjunto de Coordinación; ilustrísimo señor don Mariano Laguna Reñina, Secretario general, y don Lucio Alonso Salcedo, Perito Agrícola.

Secretario: Don Florencio Llanos Borrell, Jefe del Departamento de Personal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Director general,
A. M. Borque.

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer dos vacantes de Ingenieros de Montes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

De conformidad con el apartado B) del artículo 79 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de lo dispuesto en la Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1955, que aprueba el Reglamento del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar a concurso entre Ingenieros del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes las siguientes plazas vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias:

a) Una plaza con la especialidad de información y documentación técnica forestal.

b) Una plaza con la especialidad de tecnología mecánica de la madera.

Segundo.—Podrán concurrir a este concurso los Ingenieros del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes en situación de activo.

Tercero.—Se considerarán méritos:

a) La anterior dedicación a temas relacionados con la especialidad de la plaza que se curse.

b) Traducción de los idiomas francés, inglés y alemán.

c) Haber cursado estudios de la especialidad respectiva en Centros nacionales y extranjeros o trabajado en centros de investigación forestal.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, en las que se hará constar la plaza que se concurra, serán dirigidas al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», exposición de los Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y conocimientos bibliográficos sobre las materias de la plaza que se concurra han influido más decisivamente sobre su formación, publicaciones o artículos hechos por el concursante y tesis preparadas.

Deberán, asimismo, acompañar declaración jurada de que no existe causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se concurra.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con los méritos aducidos.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ponderando los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de los concursantes, y entre estas últimas el tener menos de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la relación de los aspirantes admitidos para su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

1. Realizados los exámenes para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, de conformidad con la convocatoria del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de abril del año actual, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha resuelto publicar a continuación la relación de los opositores que han sido admitidos para ocupar vacante en el mencionado Cuerpo:

D. José García Gallardo.
D. Venerado Pérez García.
D. Alberto Fernández López.
D. Evaristo Tahull Palacin.
D. José Benito Pardo Giménez.
D. Agustín Pedrosa Martín.
D. José Baile Burro.
D. Juan García Corral.
D. José María Ruiz Ruiz.
D. Martín Villanueva Güemes.
D. José Antonio Arribas Gutiérrez.
D. José Rodríguez Esteban.
D. Julio Arnáez Melgar.
D. José Hernández Arias.

2. Los opositores admitidos, relacionados anteriormente, efectuarán su presentación en las respectivas Jefaturas Regionales de Pesca Continental y Caza donde han sido examinados, la cual deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de treinta días naturales, contando desde el siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar en dichas Jefaturas Regionales, dentro del mismo plazo, la documentación completa exigida en el artículo 13 de la convocatoria, a cuya documentación se unirán tres fotografías tamaño carnet, de las características de las declaraciones oficialmente reglamentarias para la expedición del documento nacional de identidad.

3. En el punto de la presentación se les hará entrega de los correspondientes títulos administrativos y se les notificará el lugar de residencia oficial para el desempeño de su función en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.

4. Si transcurrido el plazo señalado en el número 2 de esta Resolución algún opositor no efectuara su presentación para tomar posesión de su destino, salvo casos de fuerza mayor, se entenderá que renuncia de una manera definitiva a su ingreso en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado, perdiendo todos sus derechos y quedando nulas todas sus actuaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso oposición celebrado para proveer plazas de Oficiales segundos vacantes en la plantilla de personal de este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 20 de diciembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 28 del mismo mes y año, anunciando concurso-oposición para la provisión de plazas de Oficiales segundos, vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, part. general conocimiento se hace pública la relación de los aspirantes que han cubierto las citadas plazas:

D. Antonio Aparicio Gallardo.
D.^a Isabel Bautista Jiménez.

- D. Alejandro de la Fuente Casado.
 D. Esteban Hernández Valdeolivas.
 D.ª María Luisa Penas Rebollar
 D. Juan Antonio Olalde Díaz.
 D.ª María del Carmen Sánchez García.
 D.ª María del Carmen Sa Martín Medina.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido celebrado para proveer plazas de Oficiales segundos entre los Auxiliares administrativos pertenecientes a la plantilla de personal de este Servicio.

Como resultado de la convocatoria de 2 de noviembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre del mismo año, anunciando concurso-oposición restringido entre los Auxiliares administrativos pertenecientes a la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para la provisión de plazas vacantes de Oficiales segundos, para general conocimiento se hace pública la relación de los aspirantes que han cubierto las citadas plazas:

- D. Elías Castejón Calvo.
 D.ª María Teresa Alonso González.
 D. Jesús Giráldez Ruiz.
 D. Francisco de Pedro Sanz.
 D.ª Aurea Mielgo Cabezas.
 D. Francisco Cirre González.
 D.ª María Teresa Campo López.
 D. Emilio Alonso Antón.
 D.ª María del Rosario Belinchón Jiménez.
 D. Felipe Hernández Romera.
 D.ª Ana Manuela Belinchón Jiménez.
 D. Carlos Bazarra Rodríguez.
 D.ª María Gloria García Pacheco.
 D. Santiago Martín Pérez.
 D. Juan Pérez Pérez.
 D. Alfonso Ruiz Lalaguna.
 D.ª María Luz Roura Roig.
 D.ª Esperanza San Francisco de Anta.
 D. José Castiñeiras Alberte.
 D. Adolfo Patiño Patiño.
 D.ª María del Carmen Dulce Yangüela.
 D.ª Milagros de Valle Enriquez.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Director, Luis García de Oteyza.

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Cantábrico, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Guarda Segundo dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintinueve años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Funda-

mentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigido, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 7.ª División Hidrológico Forestal del Cantábrico del Patrimonio Forestal del Estado, Leire, 13 (Pamplona). Podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; ira acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

Prueba profesional:

Primer ejercicio Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardería Civil y Guardas Jurados en Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio: Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Pamplona, 10 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José María Ruiz Tapiador.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del per-